

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021**

En Fuentecantos, provincia de Soria, a **veintinueve de Marzo de dos mil veintiuno**, siendo las **10:00 horas**, se constituyó, previa convocatoria al efecto, PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ y con asistencia de los concejales que a continuación se indican:

Benjamin Garcia Garcia

Existiendo por tanto el quórum exigido por el artículo 111.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, queda constituida válidamente el Pleno del Ayuntamiento y se declara abierto el acto pasándose a tratar el orden del día fijado en la convocatoria.

Asiste la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> MARÍA LAPEÑA ARRIBAS, que dará fe del acto.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Dada lectura del acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 14 de Diciembre de 2020 y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

### **II. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2020.**

Ante la urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por no ser ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, es necesario llevar a cabo la modificación presupuestaria nº 1/2020, para el ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Especial de Cuentas, y el Pleno del Ayuntamiento habiendo examinado y deliberado el expediente nº 1/2020, por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2020 de esta Entidad, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

**Primero:** Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.



**Segundo:** Las diferentes areas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificacion de credito: Aumento de gastos: Transferencia de credito.

Programa: 920

Económico: 22699

Denominación: Administracion General. Otros Gastos diversos.

Importe: 3.379,59 euros.

**Tercero:** Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reduccion de la partida de gasto: Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos

Programa:338

Económico: 22699

Importe de la reduccion: 3.379,59 euros.

**Cuarto:** Exponer este anuncio al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo.

### **III. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2020.**

Ante la urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por no ser ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, es necesario llevar a cabo la modificación presupuestaria nº 2/2020, para el ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Especial de Cuentas, y el Pleno del Ayuntamiento habiendo examinado y deliberado el expediente nº 2/2020, por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2020 de esta Entidad, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

**Primero:** Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.

**Segundo:** Las diferentes areas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificacion de credito: Aumento de gastos: Transferencia de credito.

Programa: 920

Económico: 619



Denominación: Administracion General. Otras inversiones de reposicion de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 941,40 euros.

**Tercero:** Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reduccion de la partida de gasto: Urbanismo. Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos.

Programa:151

Económico: 22706

Importe de la reduccion: 941,40 euros.

**Cuarto:** Exponer este anuncio al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo.

#### **IV. DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al órgano colegiado de este Ayuntamiento que con fecha 22 de Febrero de 2021 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen es el siguiente.

##### **1. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

- Derechos reconocido netos: 81.390,87 EUROS
- Obligaciones reconocidas netas: 72.575,74 EUROS
  
- Resultado Presupuestario: 8.815,13 EUROS

##### **2. REMANENTE DE TESORERIA**

- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio: 12.668,99EUROS
- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio: 35.375,39 EUROS
- Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio: 171.542,83 EUROS

**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL: 148.818,43 EUROS**

**3. AJUSTES: EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 0,00 EUROS.**

**4. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 148.818,43 EUROS**

Una vez examinadas detenidamente las cuentas integrantes de la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio 2020, los miembros del Pleno del



Ayuntamiento se dan por enterados y se muestran de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía **aprobando por unanimidad de sus miembros presentes la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2020.**

**V.-APROBAR, SI PROCEDE, LA TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS DE D. HECTOR PARDO FUENTELESAZ.**

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26 de Octubre del 2020, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente: **V.TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS DE D. JOSE ANGEL BUBEROS ANDRES.**

*Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia del escrito de renuncia de Jose Angel Buberos Andrés, Concejal del Ayuntamiento, el día 19 de Octubre de 2020.*

*Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente*

#### **ACUERDO**

**Primero:** *Tomar conocimiento del escrito de renuncia de Jose Angel Buberos Andrés Concejal del Ayuntamiento.*

**Segundo:** *Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de zona de Soria para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.*

En fecha 10 de Noviembre del 2020 se recibe credencial para el siguiente concejal en las listas de las elecciones locales de mayo del 2019, D. Arsenio Fuentelsaz Garcia. En fecha 24 de noviembre del 2020 dicho Concejal renuncia a su acta, por lo que el Ayuntamiento remite dicha renuncia a la Junta Electoral Central.

En fecha 18 de Diciembre del 2020 se recibe por parte de la Junta Electoral Central credencia de concejal para el siguiente candidato en las listas de las elecciones locales del 2019, D. Hector Pardo Fuentelsaz.

En fecha 19 de Diciembre D. Hector Pardo Fuentelsaz manifiesta su acuerdo de tomar posesión como concejal del Ayuntamiento de Fuetecantos.

El Pleno, adopta por unanimidad de sus miembros el siguiente,

#### **ACUERDO**

Aceptar la toma de posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de:



<b>Nombre y Apellidos/Razón Social<sup>1</sup></b>	<b>NIF/CIF</b>
HECTOR PARDO FUENTECSAZ	72887629-P
<b>Grupo Político</b>	<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>

*Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D. Hector Pardo Fuentesaz, si:*

*«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fuentecantos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).*

*El concejal responde: Si juro.*

*A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida. Hector bienvenido a este Ayuntamiento, ya venias colaborando con este Ayuntamiento de forma habitual y a partir de ahora lo haremos aun mas desde el entendimiento en la propia institución.*

*Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. D. Hector Pardo Fuentesaz.*

## **VI.-APROBAR, SI PROCEDE, LA DENOMINACION DE LAS VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FUENTECANTOS.**

El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 690/1 986, de 11 de julio, establece:

«1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

2. Las órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten».

El Sr. Alcalde comenta que hace tiempo que el Ayuntamiento viene tramitando realizar por el procedimiento correspondiente la denominación y nomenclatura de las calles y vías públicas del municipio de Fuentecantos.

Dado que el Ayuntamiento no tiene aprobada una ordenanza municipal para dotar de nombres a las vías públicas y la misma no es obligatoria para realizar dicho expediente administrativo, se realizara a través del procedimiento establecido con las exigencias



minimas contempladas en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Por lo anterior, corresponde al Pleno del Ayuntamiento decidir sobre la aprobación de la denominación de las calles y vías públicas, en base al artículo 75 del Reglamento de Población puesto en relación con el artículo 22.2 q) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por ello, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

**-Primero:** Denominar a las vías públicas de la siguiente forma según el plano adjunto.

Calle de la fragua : la actual calle somera con los números 1,3,5,7,9,15 y 13  
Plaza del Norte : la actual calle somera números 17,18,21  
Callejón del Norte : la actual calle somera número 23  
Calle de la escuela: la actual calle del medio en los números 23,25,12,10,8,25  
Plaza Ángel Romero Langa: la actual calle somera 16  
Calle de los cantos : los actuales calle del medio 20,16  
Plaza de la Iglesia: la actual calle bajera en los números 6,4,2  
Callejón somero: callejón entre los número de calle somera número 10 y 12. No afecta a ninguna vivienda

Calle somera se mantienen los números : 27,14,12,18,10,20,22,24,6,3  
Calle del medio se mantienen los actuales números 1,2,3,5,7, 5D,4, 9, 11,13,15,17, 19,21, 23, 25,14, 27, 27D  
Calle bajera se mantienen los actuales números 1,3,5,7,9,13,16, 8,17,19,21,35,37,39,41,43,45, 47, 12, 14 A, 14E, 14B, 14C, 16, 18  
Calle las eras, se mantiene el actual número 18, 20,1,3  
Calle la plaza se mantiene los actuales números 3, 3D,1,2,4, 5 se añade el número 11 de la calle bajera

**-Segundo:** Realizar los trámites oportunos y remitir el acuerdo competente a los interesados y Administraciones implicadas.

**-Tercero:** Se informa por parte del Sr. Alcalde que el cambio de domicilio a las personas afectadas en el Documento Nacional de Identidad, Seguridad Social o Tesorería de la Seguridad Social es gratuito, siempre que el documento esté en vigor. El cambio en Catastro se realizará a través del propio Ayuntamiento, y en cuanto al cambio en el Registro de la Propiedad esta Corporación Local enviará un certificado para que se adjunte en cada inscripción, y así cuando cada particular decida cambiar o modificar sus inscripciones la certificación con la nueva denominación de ubicación de los bienes inmuebles ya está en disposición del Registro de la Propiedad.

**VII. APROBAR, SI PROCEDE, LA COMPRA DE LA PARCELA 5064 DEL POLIGONO 1 DE FUENTECANTOS PROPIEDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.**

Visto que en abril del 2017 este Ayuntamiento inicio los trámites oportunos para la investigación de la titularidad de la parcela 5064 del polígono 1 de Fuentecantos, y dado



que la misma esta en desconocidos y por lo tanto a favor del Ministerio de Hacienda, Seccion de Patrimonio del Estado, el Ayuntamiento de Fuentecantos inicio los tramites oportunos para poder adquirir dicho bien inmueble.

Este Ayuntamiento esta interesado en la adquisición de dicha parcela, dado que es colindante con el cementerio municipal, el cual es necesario ampliar, y la Corporacion Local tiene previsto realizar las obras de ejecución de su ampliación cuando sea posible.

La sección de Patrimonio del Estado en escrito de fecha 10 de marzo del 2021, nos comunica que el Ministerio esta dispuesto a enajenar a favor del Ayuntamiento la finca rústica sita en la parcela 5064 del polígono 1 de Fuentecantos, por el procedimiento de venta directa, al amparo de lo dispuesto en el articulo 137.4 a) de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Publicas y el articulo 117 de su Reglamento. La tasación realizada por el Ministerio de Hacienda es de 1.200,00 euros.

La propuesta de venta directa no tiene la condición de oferta vinculante y constituye el inicio de un procedimiento de enajenación que habrá de seguir los tramites legalmente previstos y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y siguientes de la Ley 33/2003, culminara en su caso, con la correspondiente Orden Ministerial.

Dicha parcela 5064 del polígono 1 tiene una superficie de 0,0449 hectareas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n1 de Soria en el Tomo 2674, Libro 12 Folio 119, con Codigo Registral Unico 4200600153611, inscripción 1ª.

Visto lo anterior, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

**-Primero:** Acordar la iniciación del procedimiento para la adquisición del bien inmuebles sito en la parcela 5064 del polígono 1 de Fuentecantos con el Ministerio de Hacienda, Seccion de Patrimonio del Estado, con una tasación inicial valorada en 1.200,00 euros.

**-Segundo:** Acordar realizar el ingreso del 5% en concepto de fianza para la adquisición de venta directa de la parcela 5064 del polígono 1 de Fuentecantos, por un importe de 60,00 euros.

**-Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde para realizar los tramites oportunos y realizar las firmas pertinentes en lo relativo a dicha adquisición.

**VIII.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD PARA LAS AYUDAS DE LA JYCL PARA INVERSION DE CREACION, MEJORA O AMPLIACION DE PEQUEÑA ESCALA DE INFRAESTRUCTURAS EN SUPERFICIES PASTABLES PARA MEJORAR LA BIOSEGURIDAD DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FEADER.**



Vista la subvención de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, para la concesión de subvenciones a las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Submedida 7.2), cofinanciadas por el FEADER.

Visto lo anterior, el Sr. Alcalde propone solicitar dicha subvención para la realización de inversiones en la zona pastable de propiedad del Ayuntamiento, en la parcela 9116 del polígono 1 de Fuentecantos.

Visto lo anterior, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**Primero:** Solicitar la subvención de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, para la concesión de subvenciones a las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas.

**Segundo:** Solicitar en dicha subvención la realización de cerramiento y creación de manga y corrales ganaderos en la parcela 9116 del polígono 1 de Fuentecantos.

**Tercero:** Facultar al Señor Alcalde para la firma y trámites necesarios para ello.

## **IX. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

A continuación se da lectura de las resoluciones de Alcaldía de fecha: 21 de Diciembre del 2020, 25 de Enero del 2021, 8 de Febrero del 2021, 15 de Febrero del 2021, 22 de Febrero del 2021 y 22 de Marzo del 2021.

## **X. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde comenta en relación a la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales, de las cuales se aprobó su avance en el Pleno del pasado diciembre del 2020, que la Confederación Hidrográfica del Duero no ha informado que no va a remitir informe favorable a las mismas hasta que el Ayuntamiento de Fuentecantos no disponga de agua potable.

Por ello ahora el principal objetivo de la Corporación Local es conseguir el proyecto de abastecimiento de agua potable para el municipio. La Junta de Castilla y León está elaborando el proyecto de abastecimiento de agua para su enganche con el municipio de Garray, y están asimismo a la espera de la nueva concentración parcelaria para que los caminos y las tuberías del abastecimiento de agua coincidan.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10:50 horas de lo que, como Secretaria, doy fe.





EL ALCALDE,

